

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DICTAMEN DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 14/2022**

**“VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES
RESPALDATORIAS DE LA SOLICITUD
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
STR N° 186.654 - DE CAJA CHICA”**

DICIEMBRE- 2022

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 14/2022

VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS STR 186.654/2022 DE CAJA CHICA.

1. ANTECEDENTES

Memorándum DF/T/658/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna, por el cual se remite el Legajo conteniendo los documentos de respaldo de la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 186.654/2022, a fin de emitir dictamen en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto N° 6.581/2022** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El alcance comprende la verificación de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica, desde el 01 de diciembre al 22 de diciembre del 2022, correspondiente a la rendición de la Solicitud de Transferencias de Recursos N° 186.654

El Legajo Rendición de Cuentas verificado ha sido remitido por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a esta Dirección General para su verificación y análisis.

Los Documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

La emisión del dictamen consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo

Por lo expuesto, la tarea se limitó a verificar el cumplimiento de las Disposiciones Legales y la documentación respaldatoria correspondiente a la información objeto de la certificación y los registros contables.

Esc. *Jandra Lezcano*
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucita Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las Erogaciones de Fondo Fijo/Caja chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

4. DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- ❖ Ley N° 1.535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- ❖ Decreto N° 8.127/2000 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.535/99”.
- ❖ Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”.
- ❖ Decreto N° 21.909/2003 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03”.
- ❖ Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022”.
- ❖ Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley 6.873/22”.
- ❖ Resolución N° 30/2022 “Por la cual se aprueba la reglamentación de la Administración de los Fondos o Caja Chica del Ministerio de Industria y Comercio”.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- ✓ Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- ✓ Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (facturas, formulario de solicitud de Fondo Fijo/Caja Chica).
- ✓ Verificar la correcta imputación presupuestaria en los Objetos del Gasto y, comprobar la registración contable según Libro Mayor de Cuentas
- ✓ Constar que los datos expuestos en la Planilla de Fondo Fijo/Caja Chica, correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.

Esc. 
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

6. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas descriptas, los resultados obtenidos y a excepción de las observaciones mencionadas en el Anexo I, las cuales deben ser subsanadas por la Dirección General de Administración y Finanzas; esta Auditoría en cumplimiento a las disposiciones y reglamentaciones vigentes certifica que las erogaciones de los gastos correspondiente a la **Solicitud de Transferencia de Recurso - STR N° 186.654/2022** de Fondo Fijo/Caja Chica asciende a **Gs. 17.470.506.- (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SEIS)**

7. RECOMENDACION

A la Dirección General de Administración y Finanzas: Fortalecer el sistema de control interno dando estricto cumplimiento a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar debidamente las operaciones realizadas en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica.

ES DICTÁMEN

Asunción, 22 de diciembre de 2022.



Esc. Sandra Lezcano
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera



Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General

Dirección General De Auditoría Interna

